



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 26 de abril de 2024.

VISTOS:

Informe N° 00269-2024-MDS/A-GM-GDEL-SGDAE; Informe N° 00228-2024-GDEL; Proveído N° 3016-2024-OAD; Informe N° 587-2024-MDS/A-GM-OAD-UA; Proveído N° 928-2024-GM; Informe N° 00276-2024-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001268; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 00269-2024-MDS/A-GM-GDEL-SGDAE de la Subgerencia de Actividades Económicas presenta el Plan de Trabajo denominado "REACTIVACIÓN DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD DE INICIO POR ANIVERSARIO DEL DISTRITO", teniendo como objetivo fortalecer y promover la promoción económica a través de comercio como oportunidad económica en los sectores de emprendimiento y negocios familiares; fortalecer el destino turístico en el distrito a través de la muestra de las zonas y ruta turística y gastronómicas del distrito y promocionar negocios formalizados y reconocidos dentro del distrito, para la difusión del negocio como marcas del distrito,

Que, con Informe N° 00228-2024-GDEL de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, solicita a la Oficina de Administración que, a través de la Unidad de Abastecimientos, establezca el valor referencial del Plan de Trabajo denominado "REACTIVACIÓN DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD DE INICIO POR ANIVERSARIO DEL DISTRITO", el mismo que fue remitido con el Proveído N° 3016-2024-OAD para dicho fin.

Que, con Informe N° 587-2024-MDS/A-GM-OAD-UA la Unidad de Abastecimientos informa que, de acuerdo a los Ítems del Plan de Trabajo denominado "REACTIVACIÓN DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD DE INICIO POR ANIVERSARIO DEL DISTRITO", según el estudio de mercado realizado y de acuerdo a precios históricos, obtuvo los siguientes valores referenciales:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL
1	SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD DE LA ACTIVIDAD	S/ 29,800.00
2	SERVICIO DE PROMOTORIA PARA LA EJECUCIÓN A TODO COSTO DE LA ACTIVIDAD	S/ 41,000.00
3	SERVICIO A TODO COSTO DE ELABORACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO INSTITUCIONAL	S/ 2,500.00
		S/ 73,300.00



Que, con Provéído N° 928-2024-GM la Gerencia Municipal, solicita la disponibilidad presupuestal correspondiente, para la aprobación y posterior ejecución del Plan de Trabajo denominado "REACTIVACIÓN DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD DE INICIO POR ANIVERSARIO DEL DISTRITO".

Que, con Informe N° 000276-2024-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001268 por la suma de S/ 73,300.00 Soles (Setenta y tres mil trescientos con 00/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "REACTIVACIÓN DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD DE INICIO POR ANIVERSARIO DEL DISTRITO", presentado por la Subgerencia de Actividades Económicas a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, con un presupuesto de S/ 73,300.00 Soles (Setenta y tres mil trescientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Subgerencia de Actividades Económicas, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, cumpla con presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "REACTIVACIÓN DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD DE INICIO POR ANIVERSARIO DEL DISTRITO", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "REACTIVACIÓN DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD DE INICIO POR ANIVERSARIO DEL DISTRITO", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Darío CHOCUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of José Darío Chocue Chura]

